

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

**“Suscríbese a Perfil por ₡10,500 semestrales mediante cargo automático y reciba un certificado por \$50 aplicable en Restaurante Sapore.”**

#### 1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Suscríbese a Perfil por ₡10,500 semestrales mediante cargo automático y reciba un certificado por \$50 aplicable en Restaurante Sapore.”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

- **Mecánica:**

Para las personas que se suscriban a la revista Perfil por ₡15,000 semestrales ó ₡21,000 anuales con forma de pago cargo automático recibirán como beneficio un certificado por \$50 aplicable en el en el Restaurante Sapore.

También aplica para todos los planes que incluyan la revista Su Casa.

- Permanencia mínima por 12 meses con una frecuencia de entrega mensual.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante el sitio de suscripciones [www.suscripcionesnacion.com](http://www.suscripcionesnacion.com).

- Periodo de la Promoción: 38 certificados para generar 38 suscripciones. El plazo de la promoción iniciará el 16 de junio del 2014 y finalizará hasta agotar las 38 certificados ó bien el 30 de Septiembre del 2014.
- Recibe un certificado de \$50 aplicable en el Restaurante Sapore.
- Al nuevo suscriptor se le entregarán un certificado de \$50 aplicable en el Restaurante Sapore por cada suscripción pagada por medio de cargo automático.
- La permanencia como suscriptor deberá ser de mínimo 12 meses.

#### 2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

#### 3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Válido hasta agotar 38 suscripciones ó bien el 30 de Septiembre del 2014.
- III. Solo por suscripción de la revista Perfil ó planes que incluyan la revista Perfil y se paguen con cargo automático.
- IV. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.
- V. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.
- VI. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.
- VII. Permanencia mínima de 12 meses.
- VIII. El certificado es aplicable únicamente en el Restaurante Sapore ubicado en San José Avenida segunda, 75 Oeste de la Plaza de la Democracia, frente a Caja de Ande.
- IX. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar los certificados en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.
- X. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire el certificado de compra en la sucursal que elija retirar el certificado al momento de la compra.

- XI. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

#### **4. Requisitos de la suscripción:**

1. La disponibilidad es limitada, solo se cuenta con 38 certificados para generar 38 suscripciones.
2. Aquellas personas que se suscriban a la revista Perfil con una periodicidad de pago semestral (10,500 colones) con forma de pago cargo automático recibirán un certificado de compra de \$50 aplicable en el Restaurante Sapore.
3. El cliente deberá permanecer como suscriptor al menos 1 año (12 meses). Y solo podrá comprar un máximo de una suscripción a un nombre o dirección de entrega.
4. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
5. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
6. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
7. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
8. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
9. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular, Promerica.
10. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
11. Esta promoción aplica para periodicidad semestral y anual, siempre que el cliente permanezca por un periodo mínimo de 1 año.
12. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.
13. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
14. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el sitio web [www.suscripcionesnacion.com](http://www.suscripcionesnacion.com).
15. Los clientes deberán retirar el certificado en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada.
16. Los clientes tendrán un mes posterior al envío a la sucursal destino para retirar los certificados en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada. En caso de no retirar en el primer mes perderá cualquier derecho o reclamo sobre el certificado.
17. No aplica en conjunto con otras promociones.
18. En caso de no consumirse la totalidad de los \$50 no será reembolsable el dinero restante.
19. En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor del certificado; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.
20. El certificado será utilizada por el portador, por lo cual Grupo Nación ni Restaurante Sapore son responsables por el uso, manejo, custodia, o pérdida del certificado de compra.
21. El certificado de compra es válido hasta 3 meses después de la fecha de entrega del mismo.
22. Este certificado no incluye bebidas alcohólicas solo gaseosas o naturales.
23. El valor del certificado es por un total de \$50 equivalentes al tipo de cambio vigente al momento de realizar la compra en el restaurante.

#### **5. Otras consideraciones:**

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.
- II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.
- IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- V. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.

- VI. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- VII. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- VIII. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IX. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.
- X. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- XI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- XII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- XIII. GRUPO NACIÓN GN, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros del comercio mencionado en este reglamento.
- XIV. GRUPO NACIÓN GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en [www.revistaperfil.com](http://www.revistaperfil.com).

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_